



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/365
1º de abril de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Noveno período de sesiones
Midrand, Sudáfrica
27 de abril de 1996
Tema 6 del programa provisional

APROBACION DEL PROGRAMA

Programa provisional y anotaciones

Nota de la secretaría de la UNCTAD

En la segunda parte de su 41º período de sesiones (858ª sesión, celebrada el 31 de marzo de 1995), la Junta de Comercio y Desarrollo aprobó el tema sustantivo del programa provisional del noveno período de sesiones de la Conferencia (tema 8), junto con las anotaciones convenidas a ese tema.

En la primera parte de su 42º período de sesiones (867ª sesión, celebrada el 19 de septiembre de 1995), la Junta tomó nota del programa provisional, completado con los temas administrativos y de procedimiento habituales.

El programa provisional, junto con las anotaciones convenidas al tema sustantivo, figura en la sección I del presente documento.

Las anotaciones a los temas administrativos y de procedimiento figuran en la sección II.

I. PROGRAMA PROVISIONAL DEL NOVENO PERIODO DE SESIONES
DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente.
3. Constitución de los órganos del período de sesiones.
4. Elección de los Vicepresidentes y el Relator.
5. Credenciales de los representantes en la Conferencia:
 - a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
6. Aprobación del programa.
7. Debate general.
8. Fomentar el crecimiento y el desarrollo sostenible en una economía mundial en proceso de globalización y liberalización.

Afrontar el reto de maximizar el impacto de la globalización y liberalización sobre el desarrollo y a la vez minimizar los riesgos de marginación e inestabilidad. Con este fin, la Conferencia examinará los temas siguientes:

- a) Las políticas y las estrategias de desarrollo en el contexto de una economía mundial cada vez más interdependiente en la década de 1990 y décadas sucesivas:
 - i) Análisis de la problemática del desarrollo en el contexto actual;
 - ii) Políticas y estrategias para el futuro;
- b) El fomento del comercio internacional como instrumento de desarrollo en el mundo de la post Ronda Uruguay;

- c) El fomento de la empresa y la competitividad en los países en desarrollo y en los países en transición;
- d) Labor futura de la UNCTAD de conformidad con su mandato; consecuencias institucionales.

9. Otros asuntos.

10. Aprobación del informe de la Conferencia a la Asamblea General.

Anotaciones convenidas al programa provisional de la IX UNCTAD

Partiendo del análisis de las tendencias que se manifiestan en la economía mundial, sobre todo las relacionadas con los procesos de globalización y liberalización, la Conferencia examinará las políticas y las medidas nacionales e internacionales que conviene adoptar para fomentar el crecimiento y el desarrollo sostenible.

Tema 8 a) i)

La Conferencia analizará las tendencias fundamentales que se manifiestan en el sistema económico internacional, en particular la interdependencia cada vez mayor y más profunda entre los distintos países y los diferentes sectores de la economía, a la luz de sus consecuencias en el proceso del desarrollo. En especial la Conferencia examinará las oportunidades de crecimiento y desarrollo que ofrecen los procesos de globalización y liberalización en las esferas interrelacionadas del comercio, la tecnología, el dinero y la financiación, la inversión, los servicios, los productos básicos y el medio ambiente, así como los riesgos y las consecuencias potencialmente negativas que pueden entrañar dichos procesos. La Conferencia también podría examinar las cuestiones nuevas e incipientes que caen dentro de su ámbito de competencia desde la perspectiva de sus repercusiones en el comercio y el desarrollo.

Tema 8 a) ii)

La Conferencia examinará las políticas y las estrategias nacionales e internacionales pertinentes que habrá que adoptar para que los países en desarrollo puedan aprovechar plenamente las oportunidades de crecimiento y desarrollo que ofrece el nuevo contexto mundial y a la vez minimizar los riesgos de nuevos desequilibrios e inestabilidades, en particular en los mercados financieros internacionales, y la marginación a que pueden verse

expuestos los países menos adelantados y otras economías más débiles. En este contexto, la Conferencia tomará en cuenta los problemas pertinentes de las economías interesadas en transición. Además la Conferencia examinaría las medidas internacionales de apoyo que convenga adoptar para ayudar a los países menos adelantados a participar de manera más efectiva en los procesos de globalización y liberalización, teniendo en cuenta los resultados del Examen Mundial a Mitad de Período de la Aplicación del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990. También examinaría medidas similares en favor de los países de renta baja y otras economías estructuralmente más débiles, tales como las de Africa, con el propósito de mejorar su situación económica elevando los niveles de renta y los ingresos de exportación.

Al respecto, el objetivo debe ser el de crear un consenso sobre los elementos de la cooperación para el desarrollo y las políticas y estrategias adecuadas de desarrollo que será necesario aplicar en el futuro tanto en el plano nacional como en el internacional. En este contexto, la Conferencia debe también prestar atención, entre otros, a los problemas del desempleo, el alivio de la pobreza y el desarrollo sostenible; las políticas para impulsar y consolidar los progresos en el terreno del acceso a los mercados; la función de los poderes públicos, así como de los sectores público y privado, en el proceso de desarrollo; las corrientes de recursos y la deuda exterior. La Conferencia examinaría también las nuevas formas de enfocar la cooperación económica entre los países del Sur, así como la función de las agrupaciones económicas regionales en la economía mundial en proceso de globalización y liberalización y sus efectos posibles sobre el desarrollo.

Tema 8 b)

La Conferencia debe centrar su atención en el examen de las políticas, medidas y actuaciones concretas, tanto en el plano nacional como en el internacional, necesarias para fomentar la integración de los países en desarrollo, en especial de los países menos adelantados, en el sistema internacional de comercio. La Conferencia examinaría las medidas nacionales e internacionales más convenientes para facilitar la integración de las economías en transición interesadas en el sistema internacional de comercio. En particular, la Conferencia se ocuparía de las cuestiones siguientes: los efectos de los acuerdos de la Ronda Uruguay sobre el desarrollo; las medidas destinadas a ayudar a los países en desarrollo a beneficiarse plenamente de las posibilidades de comercio surgidas de la Ronda y, al mismo tiempo, hacer propuestas para traducir en medidas concretas los compromisos contraídos en la Reunión Ministerial de Marraquech sobre los países menos

adelantados y los países que son importadores netos de alimentos; fomentar la complementariedad entre la UNCTAD y la OMC a fin de tratar de las preocupaciones de los países en desarrollo en lo relativo al comercio y el desarrollo; la evolución del sistema generalizado de preferencias; las medidas para fomentar la capacidad en materia de eficiencia comercial, en particular el acceso a las tecnologías de la información; las repercusiones de estas tecnologías en el comercio; el comercio y el medio ambiente; la relación entre el comercio y la política reguladora de la competencia; el fomento de la capacidad de los países en desarrollo en el sector de los servicios y las posibilidades de comercio en este sector; la reducción de la inestabilidad y los riesgos con que se enfrentan los países en desarrollo que dependen de sus exportaciones de productos básicos; el fomento de la diversificación del sector de los productos básicos; y la gestión eficiente de los recursos naturales.

Tema 8 c)

La Conferencia concentrará su atención en la identificación de las políticas, medidas y actuaciones concretas, tanto en el plano nacional como en el internacional, necesarias para crear y fomentar el espíritu de empresa y un entorno favorable al desarrollo de empresas internacionalmente competitivas, teniendo en cuenta la promoción de las empresas pequeñas y medianas y su financiación. Se estudiarán las medidas políticas en forma integrada con relación a cuestiones tales como el estímulo de las inversiones internas y de las extranjeras; el fomento de la capacidad tecnológica y la transferencia de tecnología; la privatización y la reforma del sector público; la relación entre la competencia y el desarrollo del sector empresarial.

Tema 8 d)

La Conferencia evaluará la labor realizada por la UNCTAD desde su octavo período de sesiones, así como las reformas institucionales aprobadas entonces. La Conferencia examinará también la función futura de la UNCTAD, en particular sus relaciones con otras instituciones internacionales, a fin de generar sinergias entre ellas. Sobre la base del mandato de la UNCTAD y con la finalidad de reforzar el sistema de las Naciones Unidas, la Conferencia debe dar a la UNCTAD la posibilidad de convertirse en un instrumento más eficaz para fomentar la plena integración de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, en la economía mundial y en el sistema internacional de comercio. La Conferencia debe tomar en consideración la necesidad de integrar las economías en transición interesadas en la economía mundial y en el sistema internacional de comercio. Teniendo también

en cuenta los resultados de las deliberaciones sobre los puntos **a)**, **b)** y **c)** del tema 8, la Conferencia tomaría decisiones sobre las consecuencias para el programa de trabajo, así como para la estructura y orientación futura del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD.

De conformidad con las decisiones correspondientes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, la Conferencia examinará también la aportación de la UNCTAD en su marco de competencia al seguimiento de las conclusiones de grandes conferencias de las Naciones Unidas, entre ellas la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social.

II. ANOTACIONES A LOS TEMAS ADMINISTRATIVOS Y DE PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA PROVISIONAL

1. El reglamento de la Conferencia figura en el documento TD/63/Rev.2.

Tema 1 - Apertura de la Conferencia

2. El artículo 16 del reglamento dispone que:

"Al abrirse cada período de sesiones de la Conferencia, el jefe de la delegación a la que perteneciere la persona elegida como Presidente durante el período de sesiones anterior presidirá hasta que la Conferencia haya elegido el Presidente para el nuevo período de sesiones."

Tema 2 - Elección del Presidente

3. El artículo 17 del reglamento de la Conferencia dispone, entre otras cosas, que la Conferencia elegirá el Presidente entre sus miembros.
4. Siguiendo la práctica habitual, sería Presidente de la Conferencia el jefe de la delegación del país huésped (Sudáfrica).

Tema 3 - Constitución de los órganos del período de sesiones

5. El artículo 62 del reglamento dispone que:

"Además de la Comisión de Verificación de Poderes, la Conferencia constituirá comisiones principales en conformidad con las recomendaciones pertinentes de la Junta, así como los demás órganos del período de

sesiones que considere necesarios para el ejercicio de sus funciones."

6. En su 12º período ejecutivo de sesiones, celebrado el 29 de marzo de 1996, la Junta recomendó que la Conferencia estableciera una Comisión Plenaria para examinar e informar sobre el tema sustantivo que le había remitido el Pleno. De conformidad con el artículo 63 del reglamento, la Comisión Plenaria puede establecer los grupos de redacción que sean necesarios para el desempeño de sus funciones.

Tema 4 - Elección de los Vicepresidentes y el Relator

7. El artículo 17 del reglamento dispone que:

"La Conferencia elegirá entre sus miembros, un Presidente, Vicepresidentes y un Relator. Los Vicepresidentes serán elegidos después de la elección de los Presidentes de las comisiones principales a que se hace referencia en el artículo 65. En la elección para estos cargos se tendrá debidamente en cuenta la necesidad de asegurar una distribución geográfica equitativa."

Mesa de la Conferencia

8. El artículo 22 del reglamento dispone que:

"La Conferencia tendrá una Mesa de treinta y cinco miembros, de la que formarán parte el Presidente y los Vicepresidentes de la Conferencia, los Presidentes de las comisiones principales y el Relator de la Conferencia. El Presidente de la Conferencia o, en su ausencia, un Vicepresidente designado por él, presidirá la Mesa de la Conferencia."

9. Teniendo en cuenta la recomendación de la Junta de establecer una Comisión Plenaria, los treinta y cinco miembros de la Mesa de la Conferencia en su noveno período de sesiones serán los siguientes: el Presidente de la Conferencia, los treinta y dos Vicepresidentes, el Presidente de la Comisión Plenaria y el Relator.

10. Por consiguiente, dentro del presente tema, la Conferencia tendrá que elegir el Relator, el Presidente de la Comisión Plenaria y, después de esto, los treinta y dos Vicepresidentes.

11. Para asegurar la distribución geográfica equitativa, la Conferencia tal vez desee decidir que la Mesa mantenga la misma composición que en su octavo período de sesiones, a saber: 21 miembros de las Listas A y C combinadas (7 de Africa, 7 de Asia, 7 de América Latina y el Caribe); 9 de la Lista B; 4 de la Lista D, y China. Conforme a la práctica seguida en el pasado, los coordinadores regionales participarían plenamente en los trabajos de la Mesa.

Tema 5 - Credenciales de los representantes de la Conferencia

a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes

12. El artículo 14 del reglamento dispone que:

"Al principio de cada período de sesiones se elegirá una Comisión de Verificación de Poderes, que estará integrada por nueve miembros, nombrados por la Conferencia a propuesta del Presidente. La Comisión elegirá su propia Mesa. La Comisión examinará las credenciales de los representantes e informará a la Conferencia."

13. Conforme a la práctica seguida en el pasado, la Conferencia tal vez desee acordar que la Comisión de Verificación de Poderes esté integrada por los mismos nueve Estados que fueron miembros de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General en su más reciente período de sesiones (quincuagésimo), a saber: China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Islas Marshall, Luxemburgo, Malí, Sudáfrica, Trinidad y Tabago y Venezuela. (En dicho período de sesiones de la Asamblea General, la Comisión de Verificación de Poderes estuvo presidida por Trinidad y Tabago.)

b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

14. De conformidad con el artículo 14 del reglamento, la Comisión de Verificación de Poderes examinará las credenciales de los representantes y presentará a la Conferencia un informe al respecto. El artículo 13 dispone que las credenciales de los representantes y los nombres de los suplentes y asesores, serán comunicados al Secretario General de la Conferencia, de ser posible una semana antes, por lo menos, de la fecha fijada para la apertura del período de sesiones. Las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe del Estado o del Gobierno, o por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Tema 6 - Aprobación del programa

Programa

15. Según lo indicado en la nota preliminar al presente documento, el programa provisional consignado anteriormente en la sección I ha sido aprobado por la Junta de Comercio y Desarrollo.

Organización de los trabajos de la Conferencia

16. Se harán sugerencias sobre la organización de los trabajos de la Conferencia en un documento que se distribuirá con la signatura TD/365/Add.1.

Tema 7 - Debate general

17. Se espera que el debate general en sesión plenaria comience el martes 30 de abril de 1996 y concluya el viernes 3 de mayo de 1996. Cada día se oirán declaraciones por la mañana y por la tarde, y posiblemente también en algunas sesiones de noche, siguiendo el orden en que las delegaciones se hayan inscrito en la lista de oradores desde que quedó oficialmente abierta el 12 de febrero de 1996 (TD/INF.30).

18. De conformidad con el artículo 39 del reglamento y las directrices aprobadas por la Asamblea General, se pedirá a los oradores que limiten sus intervenciones a diez minutos como máximo. Con este fin, las delegaciones podrían facilitar el texto íntegro de sus declaraciones, centrándose en los aspectos más destacados de las mismas en sus intervenciones en el Pleno.

Tema 8 - Fomentar el crecimiento y el desarrollo sostenible en una economía mundial en proceso de globalización y liberalización.

Afrontar el reto de maximizar el impacto de la globalización y liberalización sobre el desarrollo y a la vez minimizar los riesgos de marginación e inestabilidad. Con este fin, la Conferencia examinará los temas siguientes:

- a) Las políticas y las estrategias de desarrollo en el contexto de una economía mundial cada vez más interdependiente en la década de 1990 y décadas sucesivas:
 - i) Análisis de la problemática del desarrollo en el contexto actual;
 - ii) Políticas y estrategias para el futuro;

- b) El fomento del comercio internacional como instrumento de desarrollo en el mundo de la post Ronda Uruguay;
- c) El fomento de la empresa y la competitividad en los países en desarrollo y en los países en transición;
- d) Labor futura de la UNCTAD de conformidad con su mandato; consecuencias institucionales.

19. Las anotaciones convenidas a este tema figuran en la sección I del presente documento.

20. De conformidad con la decisión adoptada en su 18º período extraordinario de sesiones (871ª sesión, celebrada el 15 de diciembre de 1995), la Junta de Comercio y Desarrollo convocó su 12ª reunión ejecutiva el 26 de febrero de 1996 para continuar los trabajos preparatorios de la IX UNCTAD. Con este fin, la Junta estableció un Comité Plenario, que se reuniría oficiosamente bajo la dirección del Presidente de la Junta entre el 26 de febrero y el 29 de marzo de 1996, para elaborar el texto sustantivo que había de transmitirse a la Conferencia, y para examinar otras cuestiones pertinentes que se considerara necesario abordar.

21. Como base de su trabajo dicho Comité tuvo ante sí el informe del Secretario General de la UNCTAD a la Conferencia (TD/366/Rev.1); el Informe sobre los países menos adelantados, 1996 y Panorama general (TD/B/42(2)/11); los Documentos Finales de Ammán (AS/MM/77(VIII)/1/Rev.1), la Declaración de Caracas (LA/MM/77(VIII)/1) y la Declaración de Addis Abeba acerca de la IX UNCTAD (AF/MM/77(VIII)/1) con la signatura TD/370; el documento de posición presentado por la Unión Europea (TD/369); y las declaraciones hechas por varias delegaciones durante el período de sesiones.

22. El Comité Plenario informó sobre los resultados de sus trabajos a la Junta en la sesión plenaria de clausura de su 12ª reunión ejecutiva, el 29 de marzo de 1996. La Junta tomó nota del texto previo a la Conferencia, redactado por el Comité Plenario y decidió transmitirlo a la Conferencia. En consecuencia, el texto previo se ha sometido a la Conferencia en el documento TD/367.

Tema 9 - Otros asuntos

- a) Revisión periódica por la Conferencia de las listas de Estados que figuran en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General.

23. La composición de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y de la Junta de Comercio y Desarrollo figura en el documento TD/INF.31.

24. El párrafo 6 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada, dice que la Conferencia revisará periódicamente las listas de Estados que figuran en el anexo a esa resolución para tener en cuenta los cambios habidos en la composición de la Conferencia, así como cualquier otro factor. La última vez que la Conferencia revisó las listas fue en el séptimo período de sesiones, en 1987.

25. Las recomendaciones de la Junta sobre la revisión de las listas de Estados se facilitarán a la Conferencia en el documento TD(IX)/CRP.1.

b) Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo a la Conferencia

26. De conformidad con el párrafo 22 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, la Conferencia tendrá ante sí un documento (TD/368) en el que se señalan los informes de la Junta presentados a la Asamblea General desde el octavo período de sesiones de la Conferencia.

27. La Conferencia tal vez desee tomar nota del informe TD/368, que señala a la atención los informes de la Junta de Comercio y Desarrollo desde el octavo período de sesiones de la Conferencia.

c) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 80 del reglamento

28. Se invitará a la Conferencia a que examine las solicitudes presentadas por organismos intergubernamentales para su designación, con arreglo al artículo 80 del reglamento de la Conferencia, a los efectos de los párrafos 18 y 19 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General.

29. En el documento TD/B/IGO/LIST/2 figura una lista de las 105 organizaciones intergubernamentales actualmente reconocidas por la UNCTAD.

d) Examen del calendario de reuniones

30. A la luz de las decisiones adoptadas durante su noveno período de sesiones, la Conferencia tal vez desee examinar el proyecto de calendario de

reuniones para el resto de 1996.

e) Consecuencias financieras de las decisiones de la Conferencia

31. La secretaría presentará, si es necesario, estimaciones de las consecuencias financieras de las acciones que proponga la Conferencia, de conformidad con el artículo 32 del reglamento.

Tema 10 - Aprobación del informe de la Conferencia a la Asamblea General

32. Conforme a la práctica seguida en el pasado, el informe de la Conferencia se someterá a la Asamblea General.
